

¿Cuál es la diferencia entre una ITV favorable, una desfavorable y una negativa?

>> La inspección técnica de un vehículo puede dar como resultado cualquiera de estas tres opciones. Desde AEMA-ITV explican qué implica cada una de ellas

>> Aunque el 81% de los vehículos que se presentan a la ITV la aprueban a la primera, aquellos que la suspenden deben solucionar los defectos detectados para garantizar su seguridad y la del resto de los usuarios de las vías

Madrid, 13 de diciembre de 2022.- El 81% de los vehículos inspeccionados en Madrid, aprueba la inspección a la primera; sin embargo, existe otro 19% que recibe un resultado diferente. Y es que la ITV de un vehículo puede ser favorable, desfavorable o negativa; un resultado que únicamente se conocerá una vez haya finalizado la comprobación de los diferentes sistemas que se chequean en la ITV.

Dependiendo del resultado que conste en el informe que emita la estación ITV, se deberá proceder de una manera u otra. Desde la Asociación de Entidades para la Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid (AEMA-ITV) explican en qué consiste cada uno de estos resultados y sus consecuencias.

ITV favorable

Si la ITV es favorable, se podrá continuar circulando con seguridad y sin necesidad de volver hasta la próxima cita. En ocasiones, cuando la ITV es favorable puede que se hayan detectado algunos defectos leves. En ese caso, el titular del vehículo debe repararlos cuanto antes, aunque no será necesario que vuelva a la estación para que se realice nueva inspección técnica.

ITV desfavorable

Obtener una inspección técnica desfavorable significa que el vehículo tiene defectos graves que ponen en riesgo su seguridad y la del resto de usuarios de la vía. En consecuencia, sólo podrá circular para ir al taller a repararlos y regresar a la estación para realizar una nueva inspección. El titular del vehículo tiene un plazo de 2 meses para subsanarlos y acudir nuevamente a la estación de ITV que desee para que se compruebe la subsanación de los defectos detectados. Como norma general, esta segunda inspección es gratuita si se hace en el plazo de 2 meses. Si no es así, esto es, se hace pasados esos dos meses, el vehículo se tendrá que inspeccionar nuevamente.

ITV negativa

La inspección técnica con resultado negativo, por su parte, se debe a que se ha detectado, al menos, un defecto considerado muy grave por constituir un riesgo directo



Madrid ITV
Asociación de Entidades para
la Inspección Técnica de Vehículos
de la Comunidad de Madrid

e inmediato para la seguridad vial o tener un impacto sobre el medio ambiente e inhabilita al vehículo para circular por las vías públicas.

Si se da esta situación, no se podrá circular en absoluto con el vehículo, será a través de medios ajenos -una grúa normalmente- que se traslade el mismo hasta el taller. El plazo para subsanarlos y volver a realizar la ITV del vehículo también es de 2 meses. En este caso, si no se cumple con la normativa, la multa será de 500 euros.

Desde AEMA-ITV ponen el foco en que, más allá de las sanciones económicas que pueda representar circular con una ITV desfavorable o negativa, la principal razón para tener la ITV al día es entender que se trata de un procedimiento que salva vidas. En concreto, 723 vidas al año y si el total de los vehículos que no acuden a la ITV teniendo la obligación de hacerlo, lo hicieran, se podrían salvar 353 muertes adicionales.

De ahí la importancia de comprobar si tienes tu ITV en vigor y, en caso de no ser así, acudas a regularizar la situación en cualquiera de los más de 70 centros de ITV que hay en la región. Recuerda que puedes adelantar la cita hasta 30 días antes de la fecha de vencimiento sin que implique pérdida de días para la próxima ITV.

Sobre AEMA-ITV

La Asociación de Entidades para la Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid (AEMA-ITV) se constituyó el 20 de enero de 1989. Desde entonces su presencia en el sector de ITV es patente, buscando desde su constitución la mayor fiabilidad de la labor inspectora en aras de una cada vez más exigente seguridad vial y calidad medioambiental. Una asociación empresarial, sin ánimo de lucro, que engloba a la práctica totalidad de las entidades que prestan el servicio de ITV en la Comunidad de Madrid. En estos momentos, la componemos 26 empresas, con un total de 72 centros asociados y 212 líneas de inspección.

Para más información

Eolo Comunicación

Teresa Antón – teresaanton@eolocomunicacion.com

Alicia de la Fuente – alicia@eolocomunicacion.com

Tel. 91 241 69 96 / 641 230 308